



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA**

RESOLUCION RECTORAL N° 0109 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2017".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las que le confiere la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo Superior N° 007 de 2011 el Consejo Superior Universitario, estableció el Estatuto General de Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2079/2014, el señor Rector de la Universidad de los Llanos estableció el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

Que el artículo 28° del Acuerdo Superior N° 004 de 2009, prescribe en sus numerales 1 y 16 que dentro de las funciones del Rector están las siguientes: "1. *Dirigir y coordinar la gestión académica y administrativa de la Universidad; y 16. Suscribir convenios y contratos conforme a la ley y los reglamentos*".

Que mediante Resolución Superior en desarrollo de la sesión ordinaria N° 027 efectuada el 14 de diciembre de 2016, aprobó la Resolución Superior N° 045 "Por medio de la cual autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos contratar el servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio de las instalaciones de la Universidad de los Llanos, incluido el suministro de elementos e insumos, en la vigencia 2017"

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a ciento veinte (120) SMMLV y menor o igual a mil trescientos (1300) SMMLV, por lo que el proceso de selección es Invitación Abreviada de acuerdo con el Artículo 55 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

Que el 02 de enero de 2017, el Jefe de Servicios Generales presentó estudio y documentos previos para el inicio del proceso de selección de un contratista a través de la modalidad de Invitación Abreviada cuyo objeto consiste en: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS.**

Que el día dieciséis (16) de enero de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en la Página Web de la Universidad de los Llanos el estudio previo, proyecto de pliego de condiciones, estudio de mercado del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal d) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 003 de fecha 02 de enero de 2017.

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día de su publicación y culminando el día 17 de enero de 2017, dentro del término para presentar Observaciones al pre pliego, se verifica que se recibieron las observaciones de: La señora RUBIELA GARCIA VELASQUEZ - Representante legal KIOS SAS, FERNANDO QUEVEDO VILLALBA, REPRESENTANTE LEGAL SERVICIOS QUEVEDO Y VILLALBA LTDA, PAOLA CASTELLANOS Asesora Comercial LORD SERVICE V&G LIMITADA, NELIDA TRUJILLO MORALES GERENTE DE GUTIERREZ TRUJILLO ERVICE S.A.S; las cuales fueron tramitadas en su oportunidad y publicada en la página de la Universidad.

Que mediante Resolución N° 0051 del 23 de enero de 2017, la Universidad de los Llanos ordenó la apertura del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2017, documento que fue publicado página web www.unillanos.edu.co, junto con el pliego de condiciones definitivo, señalando como



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0109 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2017".

fecha del cierre el 25 de enero de 2017 a las 4:00 pm, acto administrativo que fue publicado en página web www.unillanos.edu.co.

Que el día 24 de enero de 2017, se recibió Manifestación de Interés de las siguientes personas: **(i)** el señor **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa, Representante Legal de la **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS**. **(ii)** la señora **LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.399.608 expedida en Villavicencio, Representante Legal de la **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**.

Que el día 25 de enero de 2017, la Universidad de los Llanos dio por cerrado el proceso y se elaboró Acta de Cierre del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2017, procediendo a constatar que en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, se recibió las siguientes propuestas: **(i)** **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS**, Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa. **(ii)** **LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL**, identificada con cédula de ciudadanía N° 40.399.608 expedida en Villavicencio, Representante Legal de la **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**.

Que conforme al art. 57 del literal h) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 25 de enero de 2017, la Universidad de los Llanos mediante oficio el Vicerrector de Recursos Universitarios designó los profesionales evaluadores que conforman el comité asesor evaluador integrado por: (i) Oscar Julián Medina – Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte Financiera.

Que conforme al art. 57 literal i) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el comité asesor evaluador presentó ante la Vicerrectoría de Recursos Universitarios informe evaluativo individual de la parte Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2017.

Que el día 30 de enero de 2017, la Universidad de los Llanos Publicó en la Página Web las evaluaciones Jurídica, Técnica y Financiera del Proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2017, de las propuestas presentadas, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 57 Literal i) de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

PROPONENTE	EV JURIDICA	EV TECNICA	EV FINANCIERA
LEONEL ANTONIO FORERO VANOY , identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa, Representante Legal de la UNION TEMPORAL UT UNILLANOS .	CUMPLE	CUMPLE	HABIL
LINDA ESMERALDA PERDOMO SABOGAL , identificada con cédula de ciudadanía N° 40.399.608 expedida en Villavicencio, Representante Legal de la UNION TEMPORAL N&R TALENTOS .	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABIL

Que por el término de dos (2) días hábiles, iniciando el día 31 de enero y culminando el día 01 de febrero de 2017, la Universidad de los Llanos, corrió traslado de las evaluaciones preliminares, termino dentro del cual la **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**, presentó solicitud de copias de la propuesta del oferente **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS**.

Que el oferente **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**, mediante un tercero sin autorización radico solicitud de copias las cuales no le fueron entregadas puesto que no le asistía el derecho a recibirlas.

Que el oferente **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**, el día 01 de febrero de 2017 - 11:19 AM, radico solicitud de ampliación de un día para poder presentar observaciones a las evaluaciones o eventualmente



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0109 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2017".

a la propuesta del oferente **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS**, por las razones expuestas en el oficio que reposa en la carpeta del proceso.

Que el oferente **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS**, el día 01 de febrero de 2017, solicito copias de la **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**, copias que le fueron entregadas a los 2 proponentes previa cancelación de copias como se les informo mediante correo electrónico, dejando constancia a los 2 oferentes, de no poder entregar copias de la parte financiera como lo cita el Art. Artículo 24. Informaciones y Documentos Reservados de la Ley 1755 de 2015 el cual reza: 5. Los datos referentes a la información financiera y comercial, en los términos de la Ley Estatutaria 1266 de 2008, no se podría entregar copia de los documentos financieros que reposan en propuesta presentada.

Que en aras de garantizar principios de transparencia, equidad y pluralidad de oferentes entre otros de orden constitucional y legal, la Universidad de los Llanos publico adenda # 1, la cual modifiko el cronograma establecido en el pliego definitivo y dispuso de un tiempo prudente para que se hicieran las observaciones que a criterio de los mismos creyeran oportunas, el cronograma de la adenda quedo establecido así:

Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Enero 31 de 2017, febrero 01 de 2017 hasta el 02 de febrero de 2017, hasta las 10:00 am.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación o declaratoria desierta	Febrero 03 de 2017.	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución de Adjudicación.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

Que el oferente **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**, el día 01 de febrero de 2017 allego al correo de la Vice Rectoría de Recursos Universitarios, observaciones de la propuesta presentada por la **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS**, las cuales fueron tramitadas en su oportunidad y publicada en la página de la Universidad.

Que el oferente **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**, el día 02 de febrero siendo las 12:49 PM, allego al correo de la Vice Rectoría de Recursos Universitarios observaciones extemporáneas, por ser allegadas fuera del termino establecido por la Universidad de los Llanos en la adenda #1 del 01 de febrero de 2017, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y las Leyes 1437 de 2011, 1755 de 2015, la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y demás normas concordantes y complementarias.

Que el día 02 de febrero de 2017, el Profesional Apoyo Jurídico emitió acta de verificación de documentos, ratificando el no cumplimiento de los lineamientos jurídicos establecidos en el pliego de condiciones, puesto el oferente **UNION TEMPORAL N&R TALENTOS**, incurre en causal jurídica de rechazo o exclusión de la propuesta.

Que conforme al art. 57 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, el día 03 de febrero de 2017, el Vicerrector de Recursos Universitarios de acuerdo a las evaluaciones presentadas por Oscar Julián Medina - Profesional Apoyo Jurídico / Parte Jurídica (ii) Jaime Gutiérrez Tamayo – Jefe Servicios Generales. / Parte Técnica. (iii) Jhoan Alexander Novoa Mosquera – PGI División Financiera / Parte



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RECTORIA

RESOLUCION RECTORAL N° 0109 DE 2017

"Por la cual se adjudica el Proceso de Selección de Invitación Abreviada N° 001 de 2017".

Financiera, realiza el informe final evaluativo y se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la prestación del servicio de aseo, mantenimiento, cafetería y lavado de material de laboratorio para las instalaciones de la Universidad de los Llanos incluido el suministro de elementos e insumos, a la firma **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS** Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa.

Que el Ordenador del Gasto acogiendo la recomendación efectuada por el Vicerrector de Recursos Universitarios procede adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2017 a la firma **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS** Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa, en la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$611.490.690.45) MCTE.**

Por lo anterior, el Rector de la Universidad de los Llanos.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Adjudicar el proceso de Selección de la Invitación Abreviada N° 001 de 2017, a la **UNION TEMPORAL UT UNILLANOS** Representada Legalmente por **LEONEL ANTONIO FORERO VANOY**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.061.619 expedida en la Mesa, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, MANTENIMIENTO, CAFETERÍA Y LAVADO DE MATERIAL DE LABORATORIO PARA LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS**, en la suma de **SEISCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$611.490.690.45) MCTE**, incluido impuestos nacionales, y demás erogaciones, si a ello hubiere lugar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución al oferente favorecido y comuníquese a la comunidad en general mediante la publicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co; o en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, ubicada en la Sede Barcelona Kilometro 12 Vía Puerto López Vereda Barcelona.

ARTÍCULO TERCERO.- Ordénesele a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios publicar el presente Acto Administrativo de adjudicación en la página web de la Universidad de los Llanos www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en el literal k) del artículo 57 de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

ARTÍCULO QUINTO.- Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 03 días del mes de febrero de 2017.

(Original Firmado)
JAIRO IVAN FRIAS CARREÑO
Rector

Revisó - Vo Bo. **José Miray Saavedra A.**
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyecto. Abg. **Oscar Julián Medina**
Profesional Apoyo Jurídico

COMPROMISO CON LA PAZ Y EL DESARROLLO REGIONAL
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López
Tel. 661 68 00 Ext. 105 rectoria@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta